
Derechos Humanos

El reconocimiento, promoción, ejercicio y garantía de protección de los derechos humanos son parte esencial en la profundización de las sociedades democráticas, de acuerdo con los principios garantizados en nuestra Constitución política y en los tratados de derecho internacional.

Nuestro proyecto es transformador y se contrapone a la retórica progresista-neoliberal de los derechos humanos y de la democracia elitista. Por ello, asumimos un planteamiento de derechos humanos desde posiciones políticas antirracistas, ecologistas y feministas, como ejes transversales a toda la propuesta programática.

Para poner la vida en el centro y trascender el relato patriarcal, racista y neoliberal que impera en la sociedad, nos comprometemos a asumir la defensa de los derechos humanos desde la lucha frontal contra todas las estructuras de opresión, dominación y discriminación.

Desde nuestro programa de gobierno asumimos este compromiso como una forma de avanzar en la labor de garantizar el disfrute y la protección de los derechos con coherencia y amplitud en términos de reconocimiento y justicia social. Por ello, focalizaremos sobre la efectividad y la garantía de cumplimiento de los derechos sociales, económicos y culturales, asumiendo una lucha frontal contra las estructuras que generan las discriminaciones y las opresiones.

Enfatizaremos el avance normativo y de políticas públicas desde una perspectiva intercultural y plurinacional de los derechos humanos

que garantice el buen vivir, reconociendo las reivindicaciones de las personas más vulnerables, excluidas y discriminadas.

6.1 Diversidad funcional discapacidad

El trato que una sociedad ofrece a las personas con discapacidad se puede medir a partir del apoyo que ofrece a las más vulnerables y necesitadas de solidaridad. Todas las personas necesitamos ayuda, todas somos dependientes en algún momento de nuestra vida y necesitamos apoyo. Cuando hablamos de «cuidado», hablamos de no dejar a ninguna persona desatendida; cuando hablamos de «dependencia», hablamos de que nadie pueda sufrir por no poder pagar esa ayuda que necesita para vivir dignamente. Hay quienes necesitan ese apoyo y esa ayuda durante toda su vida o durante largos periodos, ya sea porque han nacido con necesidades especiales o porque han sufrido accidentes o enfermedades. Esas personas siguen en posesión de una ciudadanía plena y tienen derecho, como cualquiera, a disfrutar de vidas que merezcan la pena ser vividas. Una sociedad decente es aquella que ofrece a todas las personas las ayudas necesarias para el ejercicio de todos sus derechos: trabajo, vivienda, salud, sanidad, escolarización o una vida sin barreras. En definitiva, la que ofrezca a todas las personas la posibilidad de ejercitar el derecho a una vida plena y digna.

La acción de gobierno en relación con la diversidad funcional se enmarcará sobre la elaboración de una Ley Autonómica de Derechos, No Discriminación e Inclusión en la Comunidad de Personas con Diversidad Funcional/Discapacidad.

Garantizar la accesibilidad

1. Elaborar una la Ley Madrileña de Accesibilidad Universal para garantizar la accesibilidad en todos los espacios públicos y privados, entornos naturales, sistemas de transporte, medios de comunicación y servicios de atención a la ciudadanía. Especial dedicación a la rehabilitación de las viviendas. Incremento del porcentaje actual (3%) de viviendas adaptadas para personas con movilidad reducida y mayores dependientes que está previsto en los programas anuales de promoción pública.

2. Restablecer las ayudas para la eliminación de barreras en el interior de los domicilios e instalación de ascensores.

3. Establecer la obligatoriedad de la realización de informes previos de evaluación del impacto de cualquier norma o plan para determinar de antemano su efecto sobre las personas con diversidad funcional/ discapacidad y sus familias, realizando auditorías posteriores para valorar su implementación.

4. Modificar la reglamentación autonómica del servicio público de taxi para establecer una reserva obligatoria del 5 % del parque de «taxis accesibles» y en nuevos modelos de movilidad para vehículos de turismo con conductor (VTC).

Garantizar la atención temprana

4. Dotar de los suficientes recursos, humanos y materiales, a los nueve centros base para que puedan dar cobertura a niños y niñas con necesidades de atención temprana sin tener que esperar las largas

listas de espera actuales, provocadas por la escasez de personal en el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI).

5. Garantizar las prestaciones de atención temprana que cada niño o niña necesite, comenzando por la creación de nuevas plazas públicas.

Mercado laboral

6. Desarrollar programas que faciliten el tránsito de los Centros Especiales de Empleo (CEE) a las empresas ordinarias, facilitando las ayudas necesarias para asegurar la estabilidad laboral.

7. Desarrollar políticas de integración laboral efectivas para personas con diversidad funcional/discapacidad, teniendo como objetivo prioritario el empleo normalizado, incluyendo la adaptación del puesto de trabajo, la formación y el establecimiento del «Empleo con Apoyo» como herramienta indispensable de cara a la integración laboral del colectivo.

8. Compromiso por parte del Servicio Público de Empleo de ofrecer a las personas demandantes de empleo con diversidad funcional/discapacidad una oferta formativa idónea a sus circunstancias, con apoyos técnicos de orientación laboral adaptada, previamente formados y sensibilizados sobre la diversidad funcional/discapacidad en el mercado laboral.

9. En materia de empleo público, elevar como mínimo al 7 % la cuota de reserva de empleo para personas con diversidad funcional/discapacidad en las Administraciones Públicas y organismos

dependientes de la comunidad autónoma, creando subcuotas específicas para personas con diversidad funcional/discapacidad en riesgo de exclusión social, como por ejemplo las personas sordas, con discapacidad mental e intelectual. Se pondrán en marcha las medidas necesarias para vigilar y garantizar su cumplimiento efectivo.

10. No llevar a cabo conciertos, convenios, contratos o subvenciones con empresas que no cumplan con la cuota de reserva del 2 % para personas con discapacidad, ni con aquellas que no cumplan con la eliminación de barreras arquitectónicas en sus entornos.

11. Instar al Gobierno central a que adopte las siguientes medidas:

- a. Prohibir que la contratación de personas con discapacidad no lleve aparejada la adaptación de los puestos de trabajo.
- b. Establecer medidas específicas en la contratación de personas con discapacidad, que serán destinadas a fomentar la participación sin discriminación de la mujer en el mercado laboral.
- c. Anular las medidas alternativas que las empresas pueden aplicar para no cumplir la obligación de reserva de empleo en favor de las personas con discapacidad.

Ocio, cultura y deporte

12. Garantizará el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para la no discriminación en todos los espectáculos públicos. Por ello, no se concederán ayudas públicas a centros culturales con espectáculos si no se eliminan las barreras a la accesibilidad.

Propuestas de inclusión en la comunidad, vida independiente y discapacidades en expansión

13. Régimen legal que regule las condiciones laborales y una remuneración mínima de jornada laboral de 35 horas semanales para la figura del asistente personal. Condiciones laborales dignas, teniendo en cuenta la nocturnidad, el transporte, los gastos como actividades de ocio u otros y la asistencia en viajes.

14. La asistencia personal debe ser autogestionada, el usuario –o su tutor legal– debe tener el control directo sobre el servicio bajo una formación mínima previa en vida independiente para prevenir situaciones laborales de abuso.

Ayudas sociosanitarias

15. Ampliación a escala autonómica de lo establecido, con carácter general, en la cartera de servicios ortoprotésicos del Sistema Nacional de Salud. Que la Comunidad de Madrid abone la diferencia hasta la totalidad del importe de dichos servicios, con el fin de que se puedan adquirir aquellos que contribuyan a mejorar la autonomía y la propia salud.

16. Cumplimiento de la accesibilidad y eliminación de barreras de todo tipo de los centros sanitarios, en la información general, en el mobiliario de las consultas, etcétera.

17. Aplicación y seguimiento con carácter universal del Programa de Detección Precoz de la Sordera Infantil.

18. Exención real de la participación en el coste de los servicios

sociales a las personas usuarias con diversidad funcional/ discapacidad, así como a sus familias.

19. Asegurar que toda persona que padezca una enfermedad que dificulte su plena participación social o la consecución de objetivos de vida considerados como esenciales (enfermedades raras, etc.), aun sin disponer de un diagnóstico definitivo por la complejidad de la misma o por no estar reconocida, pero cuyos dictámenes médicos determinen que la persona sufre una diversidad funcional/ discapacidad, debe estar recogida en los baremos y porcentajes de los nuevos «procedimientos para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad».

20. Prohibición de las esterilizaciones a mujeres con discapacidad intelectual o cognitiva sin el consentimiento previo e informado tanto acerca del procedimiento como de las consecuencias de la operación según el principio de autonomía de los pacientes. Ninguna institución pedirá este requisito para acoger a una mujer. Que aquellas mujeres que quieran ser madres puedan serlo, y que se les proporcionen los recursos necesarios para ello.

6.2 Infancia

Madrid se sitúa como la comunidad con mayor índice de desigualdad infantil de toda España, con un 10,2%. Esto significa que el 20% de los niños más ricos tiene diez veces más recursos económicos que el 20% de los niños más pobres. Este porcentaje está dos puntos por encima del de la media nacional, igualada solo por el de Canarias..

Además, uno de cada tres niños o niñas se encuentra en riesgo de pobreza, según la tasa ERPE.

En relación con el sistema de protección, existen varios grupos vulnerables, con necesidades específicas y a cuyas necesidades no se está dando respuesta de forma adecuada. Los niños y niñas migrantes que llegan solos forman parte de uno de los colectivos más vulnerables e invisibilizados. La comunidad, como responsable de estos niños y niñas y adolescentes, debe tomar las medidas necesarias para protegerlos y darles el futuro que vienen buscando. Solo el 27% de los niños y niñas protegidos sale del sistema de protección con la ESO.

De los más de cuatro mil niños en acogimiento en Madrid, cerca del 40% se encuentra en un centro de protección, mientras que más del 60% vive con familias de acogida. Por ello, se hace imprescindible que estas familias sean apoyadas por la Administración a través de procedimientos formales de selección y apoyo, que reciban la información y la formación necesaria para que la acogida sea sostenible.

Por último, uno de los derechos de la infancia y la adolescencia que precisa de un mayor desarrollo para dar cumplimiento efectivo a la Convención sobre los Derechos del Niño es el de la participación infantil. No es suficiente con su simple plasmación legal, sino que es imprescindible el impulso de un nuevo enfoque sobre su verdadero papel en la sociedad, basado en la percepción de los niños y niñas como verdaderos protagonistas de su propia existencia.

Desde Unidas Podemos, proponemos una serie de cambios en las políticas públicas de la Comunidad de Madrid con la finalidad

de blindar los derechos de los niños y niñas, especialmente de los más vulnerables, a quienes el riesgo de pobreza y exclusión dificulta sobremanera la posibilidad de una vida digna. La infancia no es un objeto de protección, sino un sujeto de derechos:

21. Nueva Ley Integral de Protección de los Derechos de la Infancia en la Comunidad de Madrid, para garantizar el cumplimiento por parte de los poderes públicos de la Convención sobre los Derechos del Niño, de Naciones Unidas.

22. Promover un sistema de protección que garantice los derechos de la infancia con un aumento del presupuesto autonómico. Creación urgente de plazas en el conjunto de la red de protección, aumento del personal para dar apoyo socioeducativo y coordinación con los centros educativos. Los niños y niñas y adolescentes protegidos recibirán siempre las clases en el centro escolar, salvo en horario extraescolar.

23. Elaborar un Plan Integral de Choque contra la Pobreza Infantil. Complementar la cuantía por hijo a cargo hasta los 1.500 euros anuales. Garantizar que la vulnerabilidad de la infancia sea un criterio para la asignación de vivienda social.

24. Aumentar la inversión presupuestaria en materia de infancia y adolescencia por parte de la Comunidad de Madrid y fomentar que los Ayuntamientos de la comunidad cuenten con una partida presupuestaria adecuada y transversal a todas las concejalías, destinada de forma específica al desarrollo concreto de las medidas que emanan de los Consejos Locales de Infancia. Los Presupuestos de

la Comunidad de Madrid especificarán el total de partidas dedicadas a infancia.

25. Creación de un Observatorio de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, formado por entidades y expertos, que recopile y estructure información actualizada y periódica de la situación de la infancia y la adolescencia en la comunidad, y que sirva para orientar las prioridades en las políticas de infancia, para elaborar indicadores y evaluar las políticas.

26. El sistema de protección tendrá como pilar fundamental la prevención. Los servicios sociales trabajarán para reducir el número de niños, niñas y adolescentes que acaban en riesgo o situación de desamparo. Mejora de las garantías para las familias ante un proceso de retirada de tutela, siempre de acuerdo con el «interés superior del menor».

27. Luchar contra el abuso sexual infantil. Creación de protocolos interseccionales para diseñar respuestas ante abusos sexuales que eviten la descoordinación y garanticen una gestión eficaz. Puesta en marcha de «Casas de los Niños» que coordinen a los juzgados y los sistemas de protección para la protección de los niños y niñas. También se impulsará la formación de profesionales de justicia en abusos sexuales infantiles, para dotarlos de las herramientas necesarias para enfrentar el abuso.

28. Apostar por el acogimiento familiar frente a la institucionalización de la infancia. Aumento de la cuantía para familias acogedoras, apoyo socioeducativo para familias acogedoras y biológicas, y campañas de sensibilización y fomento del acogimiento familiar.

29. Mejorar la transparencia del funcionamiento de los centros y las garantías de cumplimiento de los derechos para los niños residentes. Se habilitará un mecanismo que tendrá un mayor control de las organizaciones que trabajan en favor de los derechos de la infancia. Rendición de cuentas según criterios de protección, lucha contra la discriminación y promoción de la equidad.

30. Creación de una Defensoría de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, dependiente de la Asamblea de Madrid.

31. Eliminar el requisito de empadronamiento para niños y niñas de nacionalidad española que residan en el extranjero para estancias en centros educativos de la Comunidad de Madrid de una duración mínima de una semana y máxima de tres semanas, no sujetas a evaluación y permitiendo que la adjudicación de centro, para estas estancias, se realice teniendo en cuenta las plazas vacantes en los centros públicos cercanos al lugar de residencia de los familiares directos de los niños y niñas, así como las características lingüísticas del país de acogida del menor.

32. Impulsar desde la Comunidad de Madrid una Ley para un Nuevo Procedimiento de Determinación de la Edad que estime de manera holística y garantista la edad de los niños y niñas migrantes y refugiados que llegan solos a España.

33. Mejorar el funcionamiento de la Comisión de Tutela, con aumento de personal para la realización de planes individualizados de cada niño, niña o adolescente tutelado que garanticen un trato adecuado de acuerdo al interés superior del menor, garantizando

su derecho a ser escuchado. Asegurar que, con independencia de la nacionalidad, se asume la tutela ex lege de todos los menores de edad que se encuentren en situación de desamparo.

34. Puesta en marcha de un Plan de Autonomía para Adolescentes Extutelados para la transición a la vida adulta que garantice acceso a renta, formación, vivienda y transporte.

35. La elaboración de un convenio con el Colegio de Abogados de Madrid para que se establezca un turno de oficio especializado en infancia y un mecanismo para que los niños, niñas y adolescentes interesados accedan libremente a un servicio de abogacía. Cada vez que un niño tutelado acuda a asistencias policiales denunciando situaciones que impliquen directamente a los guardadores de los centros de protección, se informará a este turno de oficio.

36. El Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid pasará de tener un carácter consultivo a ser parte activa de las políticas de infancia. Se impulsará la creación de los Consejos Locales de Participación Infantil para hacer efectivo el derecho a la participación.

37. Promoción del acceso al permiso de trabajo, de residencia y nacionalidad de los menores extranjeros, y un calendario individualizado para cada niño, niña o adolescente que establezca los pasos a dar para su regulación administrativa. El niño, niña o adolescente y sus abogados tendrán acceso a este documento y al registro de los pasos que se han ido dando para cumplir los plazos.

38. Impulsar la participación infantil y adolescente de manera

transversal y articulada en las actuaciones gubernamentales de la Comunidad de Madrid, considerando mecanismos para que niños, niñas y adolescentes puedan dar su opinión sobre temas que les afectan directamente en las actuaciones de gobierno a través de la introducción del requisito de consulta.

39. Introducir en las convocatorias de subvenciones que tengan como beneficiarios a los niños, niñas y adolescentes la necesidad de que los proyectos planifiquen en su desarrollo procesos de autonomía de este colectivo, y priorizar los proyectos comunitarios de ocio y tiempo libre orientados a la participación social, comunitaria y ciudadana de los niños, niñas y adolescentes en las convocatorias de subvenciones de este ámbito.

40. Plan para erradicar toda forma de violencia contra la infancia. Crearemos indicadores y recopilaremos datos desagregados sobre las causas, ámbitos y modos de violencia contra la infancia con el fin de adoptar medidas de prevención, sensibilización, intervención y reparación. Formación a profesionales de servicios públicos y equipos psicosociales sobre derechos de la infancia.

41. Garantizar que, como establece la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, ningún niño o niña de tres o menos años está institucionalizado, y aplicar medidas para que tampoco lo estén los niños y niñas de tres a seis años.

2.3 Juventud

La atención a los problemas específicos de la juventud por parte de los diferentes Gobiernos del PP en la Comunidad de Madrid en la última década ha sido, cuando menos, errática e ineficaz. En 2002 se aprobó la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid, ley en la que –los diferentes colectivos juveniles coinciden– no se abordaron los problemas más acuciantes de la juventud y cuya redacción ha quedado rápidamente anticuada.

En 2010, la Comunidad de Madrid decidió suprimir el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, organismo que, entre otras funciones, realizaba informes e investigaciones sobre la situación de las personas jóvenes en la comunidad. Desde entonces, no tenemos datos públicos para analizar y poder proponer soluciones.

Unos meses antes de las anteriores elecciones autonómicas de 2015, el Gobierno del PP lanzó su medida estrella del abono joven para menores de 26 años. Una medida bien recibida por muchos, pero que –en esto también coinciden muchas de las personas jóvenes de la comunidad– es necesario ampliar al menos hasta los 30 años, teniendo en cuenta los datos de precariedad y desempleo entre los jóvenes en nuestra región. Al finalizar 2018, la comunidad contaba con una tasa de paro juvenil del 30,42%. En junio de 2017 se aprobó la ley que permitió recuperar el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. Este espacio de participación de las personas jóvenes fue dotado de un presupuesto insuficiente. Desde entonces, las personas jóvenes que han asumido la dirección de este organismo se han encontrado con multitud de trabas burocráticas y desinterés

por parte del Gobierno regional para que este organismo público independiente salga adelante. En octubre de 2018, el Gobierno de la comunidad anuncio la creación de una Dirección General de Juventud. Sin mayor contenido que la promoción del Carnet Joven, esta medida parece estar lejos de abordar de manera trasversal y concienzuda los problemas de este sector de población.

Estos son algunos ejemplos del desinterés por parte de los anteriores Gobiernos por abordar la cuestión. Frente a ello, estas son algunas de las propuestas que han venido trabajando las asociaciones y colectivos juveniles en los últimos tiempos:

42. Impulsar las Casas o Centros de la Juventud y dotarlas de recursos humanos, económicos y materiales para llevar a cabo actividades de ocio y asociación, con horarios más amplios y creación de nuevos centros. Se incrementará la participación de los y las propias jóvenes en ellas, así como la autogestión de los espacios.

43. Ampliar los horarios de apertura de las dotaciones deportivas y culturales para jóvenes, con el fin de facilitar su uso por parte de asociaciones y colectivos.

44. Instar desde la Asamblea de Madrid al Gobierno central a la aprobación del derecho a sufragio de las personas mayores de 16 años.

45. Estudio y reformulación de la implementación del Programa de Carnet Joven de la Comunidad de Madrid, para que su uso sea más generalizado.

46. Iniciar un proceso participativo para elaborar una nueva Ley de

Juventud de la Comunidad de Madrid, contando con las asociaciones juveniles, el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid (CJCM) y el resto de los jóvenes de la región a través de procesos participativos en centros juveniles y de estudio.

47. Ampliar el presupuesto del CJCM y asegurar una asistencia técnica, por parte de funcionarios de la Comunidad de Madrid, para su correcto funcionamiento.

48. Crear el Observatorio de la Juventud como banco de investigación científica y conocimiento al servicio del colectivo juvenil. Este Observatorio de Juventud estará adscrito al Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

Asociacionismo y educación no formal

49. Desarrollar, en la Ley de Juventud, en lo que a acampadas se refiere, una serie de normas que faciliten la práctica del campismo a las entidades de tiempo libre y a los ciudadanos que deseen ejercerla a nivel particular; que contemple las acampadas de una noche y el desarrollo de infraestructuras permanentes de titularidad pública de la Comunidad de Madrid para las entidades educativas.

50. Aumento del gasto presupuestario en medidas destinadas a alternativas de ocio juvenil: subvenciones a asociaciones deportivas, culturales o sociales de carácter juvenil.

51. Reconocimiento de la educación no formal como imprescindible y complementaria a la formal. Crear una institución dedicada a la educación no formal que impulse actividades con temáticas de

juventud, ocio y tiempo libre.

52. Firma de un convenio de colaboración que servirá de marco para el desarrollo del Proyecto Reconoce, un sistema que acredita las habilidades y conocimientos adquiridos por las personas jóvenes a través de su participación en asociaciones de juventud o de voluntariado.

53. Poner en marcha las acciones políticas y legislativas para velar por los derechos de las personas voluntarias, haciendo especial hincapié en la eliminación de la precariedad laboral escondida tras el voluntariado. El voluntariado no debe ser una variable más de la precariedad laboral de los jóvenes.

Empleo

54. Reformulación de la implementación del Programa de Garantía Juvenil en la Comunidad de Madrid que realmente sirva para acompañar la inserción laboral de las personas jóvenes y no únicamente para ofertar cursos y formación

55. Implementar un Plan Integral de Empleo Juvenil y crear una línea de incentivos económicos para la contratación de personas jóvenes. Todo plan de empleo juvenil debe contar con el informe y la participación de las asociaciones juveniles y de los sindicatos y asociaciones de empresarios.

56. Fomentar las empresas de gestión cooperativa y o viveros de empresas que favorezcan el emprendimiento y la economía social juvenil.

Medidas para favorecer el retorno de los y las jóvenes migrantes

57. Habilitar la posibilidad de que los jóvenes emigrados al exterior puedan solicitar el acceso al Programa de Renta Mínima para fomentar su regreso.

58. Acciones de estímulo al retorno del talento científico emigrado:

a. Fomentar el lanzamiento de ofertas de trabajo en proyectos de investigación a científicos emigrantes e investigadores extranjeros y promoción de la movilidad y la internacionalización.

b. Conceder subvenciones a las empresas, basadas en la transferencia tecnológica y la innovación social.

c. Convocar ayudas para la creación de empresas de economía social y proyectos científicos, tecnológicos y de transferencia tecnológica, con ofertas de trabajo a investigadores madrileños en el extranjero.

d. Convocar ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación y tecnología de asociaciones de científicos en el extranjero

59. Poner en marcha un plan para el retorno de emigrantes de la Comunidad de Madrid a través de una página web, recursos para el asesoramiento y acompañamiento en el proceso de retorno, búsqueda de salidas laborales o de estudio, ayudas para el viaje de vuelta y subvenciones que favorezcan el autoempleo o la contratación por cuenta ajena.

Ocio y cultura

60. Las casas de apuestas y el juego en general son un peligro que amenaza principalmente a las personas jóvenes y adolescentes de nuestra comunidad, y es necesario erradicarlos. Este problema hay que abordarlo con diferentes medidas:

- a. **Localización:** aprobaremos una Ley de Juego que, entre otras cosas, asegurará que las casas de apuestas tendrán que permanecer alejadas al menos 500 metros del radio de cualquier centro escolar o educativo, sea público o privado, o de cualquier centro que imparta enseñanzas oficiales o universitarias, así como de casas de acogidas de menores o centros de menores y casas o centros de juventud.
- b. **Impulsar un plan de prevención de la ludopatía para las personas jóvenes basado en la intervención psicoeducativa que coordine los servicios sociales, el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) y las asociaciones de los barrios.**
- c. **Prohibir la publicidad de casas de apuestas y de apuestas deportivas en la televisión pública.**
- d. **Restringir el horario de apertura desde las 22 horas.**

61. Regular normativamente los recursos mínimos que deben tener las instalaciones juveniles de todas las Administraciones, haciendo hincapié en nuevas formas de ocio y cultura, recursos audiovisuales, Internet y videojuegos, garantizando la financiación para la mejora de las instalaciones y su mantenimiento.

62. Promover y apoyar una oferta de ocio feminista frente a la

oferta de ocio juvenil que sexualiza y cosifica a las mujeres. Poner en marcha mecanismos en espacios públicos de ocio joven para la protección de la población joven, especialmente para evitar actitudes y violencias machistas y LGTBifóbicas que generen inseguridad en estos lugares.

63. Apoyar a los y las jóvenes artistas (música, teatro, danza, etc.), estableciendo una red social de locales de ensayo y subvencionando festivales para artistas jóvenes.

64. Hacer especial hincapié en la participación de las mujeres jóvenes en el ámbito cultural y deportivo, y garantizar en la medida de lo posible su visibilidad en los medios de comunicación.

65. Potenciar y dedicar el presupuesto necesario para lanzar una Red de Albergues Juveniles en nuestra región.

Maternidad y paternidad

66. Crear un Plan de Apoyo para Madres y Padres Jóvenes:

- a. Establecer ayudas para fomentar la contratación de las madres y los padres jóvenes.
- b. Favorecer la flexibilidad horaria, tanto laboral como en los centros educativos, así como la prioridad en la elección de horarios de los padres y las madres jóvenes.
- c. Proporcionar ayudas económicas a las madres jóvenes solas.
- e. Priorizar el acceso al alquiler de las viviendas protegidas.

Vivienda

67. Elaboración de un plan especial de alquiler de viviendas para jóvenes que garantice el acceso a una vivienda digna para este colectivo. Una parte del parque de vivienda pública debe estar destinado a la juventud.

68. Conceder préstamos, ayudas o avales para el alquiler de viviendas a los jóvenes, garantizando institucionalmente su acceso a la vivienda.

69. Parque público de viviendas en alquiler para jóvenes, cuyo precio se establezca en función de ingresos y que no suponga más del 30% de dichos ingresos. Se prestará especial atención a colectivos especialmente vulnerables, como jóvenes en riesgo de exclusión, mujeres víctimas de violencias machistas o jóvenes con capacidades diversas.

Feminismo

70. Crear puntos de información y sensibilización en materia de género en espacios jóvenes, como casas o espacios de juventud, que serán también puntos de referencia para jóvenes víctimas de violencias machistas.

71. Promover la gratuidad de métodos anticonceptivos, en especial el preservativo, así como aumentar el número de establecimientos que distribuyan métodos anticonceptivos, diversificando las opciones más allá del preservativo masculino de látex. Asimismo, fomentar la información en centros educativos sobre los lugares en los que se pueden solicitar estos productos y cómo hacerlo.

6.4 Migraciones

La migración no es un fenómeno social reciente en la Comunidad de Madrid, ha existido siempre. En las dos últimas décadas hemos sido testigos de un incremento importante de esa nueva diversidad de madrileños en nuestros municipios y barrios. Los nuevos ciudadanos llegan –expulsados por las realidades que los atraviesan en sus países de origen– en busca de un futuro mejor para ellos y sus familias. Se presupone que la mayoría viene con el propósito de quedarse pocos años, para trabajar, ahorrar y retornar a su país de origen, pero debemos asumir que cada vez es mayor el número de personas migrantes que deciden quedarse aquí, ya sea porque no pueden retornar a sus países de origen o porque han creado lazos afectivos que los unen a nuestra región.

Estos nuevos ciudadanos contribuyen, con su trabajo y su conocimiento, al desarrollo y crecimiento de nuestra comunidad, y debemos dotarnos de recursos y medios necesarios para poder solventar y garantizar que todas las personas que viven aquí tengan acceso a todos los derechos que les corresponden como ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

72. Asumir un compromiso político para hacer cumplir con lo dispuesto en el derecho internacional y las resoluciones, acuerdos y tratados internacionales relacionados con los derechos humanos en referencia a refugio y migración.

73. Llevar a cabo las medidas necesarias para que las competencias sobre inmigración estén directamente vinculadas a la consejería

con competencias en salud y bienestar social, en lugar de aquella competente en justicia e interior, para acabar con la visión policial que criminaliza a la persona migrante y acaba vinculando el fenómeno migratorio con cuestiones de seguridad.

74. Mejorar la formación de las personas que trabajan en la Administración Pública de la Comunidad de Madrid con responsabilidades en inmigración sobre los conocimientos jurídico-administrativos necesarios que afectan a las personas migrantes por su condición de extranjeras.

75. Instar a la adopción de medidas para garantizar que se respetan los derechos de las niñas y niños migrantes no acompañados y que se cumplen las obligaciones de España relativas a la Convención sobre los Derechos del Niño.

76. Garantizar que en la práctica se cumple con la prohibición de realizar redadas basadas en el perfil étnico en un contexto del control migratorio, así como hacer incidencia política para propiciar el cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).

77. Asegurar el empadronamiento, trabajar para que en todos los municipios apliquen la legalidad vigente y se empadrene a todas las personas que residen en la Comunidad de Madrid, garantizando el empadronamiento sin domicilio fijo.

78. Impulsar canales transparentes y ágiles para facilitar las homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios de personas extranjeras realizados en otros países.

79. Plan de empleo y de atención socio-jurídica dirigido a las

personas de origen migrante que se dedican a la venta ambulante. Este plan debe abordar la situación desde un enfoque integral y transversal (sanidad, empleo, educación, vivienda y justicia).

80. Garantizar por ley un acceso a la sanidad que avale la cobertura universal, pública y de calidad. Eliminar los elementos del sistema sanitario que en el momento actual constituyen barreras para el acceso a la asistencia sanitaria de la población inmigrante, como es el caso de la emisión de compromisos de pago, las limitaciones de la gestión informática, la negación de la sanidad a los familiares llegados por reagrupación familiar, etcétera.

81. Impulsaremos, dentro del ámbito de las competencias autonómicas, las reformas que sean necesarias para eliminar las restricciones que impiden la participación política de la población migrante, impulsando el derecho al voto activo y pasivo de esta comunidad en las diferentes convocatorias electorales.

82. Facilitar el derecho a vivir en familia de las personas extranjeras. La Comunidad de Madrid debe promover un programa integral de acompañamiento dirigido a todos los y las componentes de aquellas familias que se encuentran en proceso de reagrupación familiar, facilitándoles recursos jurídicos, psicológicos, educacionales y sociales.

83. Garantizar la gratuidad de los trámites de extranjería y evitar que esta sea recaudatoria.

84. Incidir en la creación de vías legales y seguras de entrada en la UE en general y en España en particular con el fin de garantizar los derechos de las personas migrantes y demandantes de asilo (con

especial atención a aquellas personas que lo solicitan por cuestión de género u orientación sexual).

85. Incidir a nivel europeo para que los Estados garanticen visados humanitarios, expedidos desde embajadas y consulados.

86. Promover, desde el ámbito de nuestras competencias, la denuncia de los acuerdos con países de fuera de la UE que, en lugar de impulsar una verdadera cooperación, funcionan como medidas de contención de personas migrantes y refugiadas, reteniendo a personas o legitimando las devoluciones e impidiendo la circulación y el derecho de asilo.

87. Protección legal de los estudiantes extranjeros. Impedir el archivo administrativo del expediente en caso de renovación de estancia por estudios, así como la salida obligatoria, siempre que se acredite la continuidad de los estudios. Crear un archivo de estudiantes extranjeros para poder hacer un seguimiento de estas situaciones administrativas por parte de la comunidad.

88. Garantizar el acceso a la totalidad de servicios y prestaciones públicas a las personas inmigrantes, incluyendo a aquellas que se encuentran residiendo en situación administrativa irregular en la Comunidad de Madrid.

89. Establecer medidas concretas de acción positiva para reducir la desigualdad que afecta a la población inmigrante, garantizando el respeto por los derechos laborales de este colectivo.

90. Hacer incidencia política para que se establezcan las medidas necesarias para lograr la total equiparación de los derechos laborales

y sociales de las trabajadoras de hogar con los de los restante sectores de trabajo. Incidir para que el Estado ratifique el Convenio 189 de la OIT, sobre el Trabajo decente para trabajadores y trabajadoras y domésticas.

91. Impulsar desde el ámbito de nuestras competencias la reforma de la Ley Orgánica de Extranjería, una ley racista y restrictiva.

92. Proteger efectivamente a todas las mujeres en situación irregular y que hayan sido víctimas de trata para que puedan denunciar las redes de proxenetismo, favoreciendo la reagrupación familiar con el objeto de que no puedan ser chantajeadas con la seguridad de sus hijos e hijas.

6.5 Antirracismo e interculturalidad

El antirracismo y la interculturalidad son dos formas de entender y hacer política que buscan erradicar los mecanismos por los cuales el racismo institucional niega, excluye y persigue a parte de nuestra sociedad. La memoria de nuestro territorio nos dice que históricamente la diversidad étnico-racial ha estado presente y, que, en nuestro pasado más cercano, esta diversidad se ha visto enriquecida con la llegada de nuevas vecinas y vecinos a nuestros municipios y barrios.

Hoy, más que nunca, tenemos la responsabilidad política de trabajar para generar espacios de participación comunitaria en los que se garantice el respeto y la dignidad de todas y todos. El antirracismo es un compromiso con la vida y la justicia social, con la defensa de los derechos y libertades de todas, con la democracia; es

el camino que defiende una sociedad en la que nadie se quede atrás. Es un deber afrontar nuestra diversidad como un valor en sí mismo, como una sociedad que se siente orgullosa de ello:

93. Impulsar una política que fomente la interculturalidad enmarcada en una Ley para la Igualdad de Trato y No discriminación donde se inste a:

a. Reconocer la diversidad étnico-racial de nuestra sociedad como marco desde el cual se desarrollen políticas públicas dirigidas a potenciar la participación política de los grupos sociales discriminados por los mecanismos que sustentan el racismo institucional.

b. Redacción de contenidos educativos específicos sobre la relación histórica de España, con África, América Latina y Asia para ser incluidos en los currículos de las asignaturas de los niveles educativos que son competencia de la Comunidad de Madrid.

c. Educación para minorías culturales. En el marco general del derecho a la educación, se incorporará en el sistema educativo aquellas asignaturas que permitan a las minorías culturales tener una educación y una formación que contribuyan al libre y pleno desarrollo de sus identidades culturales.

d. Realizaremos un estudio sobre los símbolos en el espacio público que hagan apología de crímenes esclavistas y coloniales.

94. Reformular la organización de los centros de participación e integración de Inmigrantes CEPI, para que sean espacios de atención y acompañamiento donde se de orientación sobre los recursos jurídicos-administrativos, se promuevan programas de formación y

orientación para la búsqueda de empleo, programas sobre cultura, deporte y conocimiento de la realidad migratoria, siempre en coordinación con organizaciones y asociaciones de la Comunidad de Madrid que ya están trabajando en esto y que pueden dar un diagnóstico de las reales necesidades de las personas migrantes.

95. Elaborar un Plan Regional Integral de Convivencia en el que se otorgue la máxima prioridad a las medidas comunitarias, educativas y sociales que prevengan el racismo, la xenofobia y cualquier forma de discriminación.

96. Elaborar un Plan de la Comunidad de Madrid para la Implementación del Decenio Internacional para los y las Afrodescendientes: desarrollo de las medidas, a nivel autonómico, del Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) proclamado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

97. Plan de acción para el Funcionamiento del Observatorio Contra el Racismo y la Intolerancia de la Comunidad de Madrid:

- a. Apertura de un proceso comunitario para renombrar el observatorio.
- b. Puesta en marcha de medidas de acción afirmativa para la implicación de personas y organizaciones pertenecientes a los grupos sociales afectados por el racismo institucional.
- c. Realización de estudios demográficos, a partir de datos desagregados, desglosados por municipios, sobre la situación económica, política y social de estos grupos. El fin último es el de implementar políticas públicas que solventen las situaciones de

desigualdad, provocadas por el racismo institucional, en ámbitos como el acceso a la sanidad, la educación, el empleo, la vivienda y la justicia. Estos estudios tienen que garantizar el anonimato y la autoadscripción identitaria.

98. Impulsar medidas destinadas a erradicar la generalización de imágenes negativas sobre el islam, fomentando el respeto por la diversidad religiosa a través de formaciones en las escuelas e institutos, así como mediante campañas específicas dirigidas al conjunto de la población.

99. Adoptar medidas efectivas para evitar la concentración del alumnado extranjero y, por contraste, del alumnado autóctono, en determinados centros educativos, en aras de asegurar que todos los centros financiados públicamente, independientemente de su titularidad, integran la diversidad con normalidad y ofrecen las mismas garantías a todos los alumnos y alumnas, con independencia de su origen cultural o confesión religiosa.

100. Elaborar un Plan de Acción 2019-2021 para el Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid.

111. Impulsar un marco normativo para que tanto las empresas de transporte públicas y privadas que operan en nuestra comunidad estén obligadas a contar y cumplir con un protocolo de actuación contra la violencia racista.

112. Poner en marcha iniciativas conducentes a erradicar los estereotipos y prejuicios racistas en relación con los inmigrantes y con la diversidad étnico-racial y religiosa. Para ello, deberán llevarse

a cabo acciones de formación y sensibilización, con la participación de las personas y organizaciones pertenecientes a los grupos sociales afectados por el imaginario racista sustentado por estos estereotipos y prejuicios.

113. Creación de Escuelas de Ciudadanía Intercultural dirigidas a la población en general que tendrían que ser configuradas atendiendo a cada realidad territorial concreta e insertarse dentro de iniciativas más amplias de desarrollo comunitario y de promoción de la convivencia.

114. Elaboración e implementación de un plan que aborde la discriminación racial contra las mujeres de los grupos sociales discriminados por los mecanismos que sustentan el racismo institucional, así como las desventajas, obstáculos y dificultades que no permiten el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales como consecuencia del racismo y las formas conexas de intolerancia.

115. Activar acciones de mediación intercultural en el ámbito sanitario, con la incorporación del mediador en salud en los centros sanitarios y el desarrollo de acciones de mediación y dinamización comunitarias.

6.6 Pueblo romaní y lucha contra el antigitanismo

Necesitamos reflexionar e iniciar un proceso democrático que reconcilie a la sociedad con una parte de la ciudadanía que ha sido segregada y cuya realidad ha sido históricamente negada. Los planes

de integración del pueblo gitano, que se han implementado sobre todo desde los servicios sociales, han perdido de vista la complejidad demográfica de esta minoría étnica y sus contribuciones. Además, el género, la edad y la situación socioeconómica dan lugar a formas de discriminación interseccional complejas.

Como sociedad, hemos de reconocer el impacto diferencial que tanto la realidad histórica romaní en la Comunidad de Madrid como la configuración institucional presente ejercen hoy en día sobre sus derechos, así como reflexionar sobre qué políticas públicas pueden ayudar al reconocimiento del pueblo gitano y al establecimiento de un marco comunitario compartido:

116. Crear una estrategia contra el antigitanismo. Parte de la urgencia de desarrollar y hacer efectivo el derecho internacional respecto al tratamiento de la población romaní. Esta estrategia tendría al menos estos objetivos:

- a. Reconocer el antigitanismo, al adoptar la definición sobre este aprobada por la recomendación número 13 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, 2011) y la Resolución del Parlamento Europeo, *Combatir el Antigitanismo* (2017).
- b. Impulsar las medidas necesarias para erradicar el antigitanismo de los medios de comunicación y del sector cultural.
- c. Diseñar los mecanismos necesarios para garantizar una participación activa y significativa de la población romaní en España, así como su sociedad civil, desde una óptica plural e interseccional para erradicar el antigitanismo y generar confianza mutua.

d. Establecer medidas para visibilizar la contribución del pueblo romaní al patrimonio cultural común, en particular al flamenco, donde debe erradicarse cualquier forma de antigitanismo. Creación del Centro Cultural Gitano Madrileño José Salazar, donde se fomenten el conocimiento y el reconocimiento de la cultura romaní.

e. Asegurar la inclusión de las mujeres romaníes en las políticas feministas que vamos a implementar; al mismo tiempo, nuestras políticas para la erradicación del antigitanismo adoptarán una perspectiva de género interseccional, particularmente en la vulneración de los derechos económicos, sociales y culturales que enfrentan las mujeres romaníes.

f. Creación de una Comisión Autónoma de la Memoria Histórica y la Reconciliación con el Pueblo Romaní, para reconocer la persecución, exclusión y repudio del pueblo romaní en nuestro territorio a través de los siglos. En la comisión participarán diputados y diputadas, personal de la Administración, sociedad civil y personas romaníes expertas. Las conclusiones de esta comisión y sus recomendaciones se publicarán en un libro blanco de la Comunidad de Madrid.

g. Apenas un 1% de las personas romaníes acceden a la Universidad, pero su presencia es aún menor en los programas y entre el personal de investigación. Por eso, proponemos generar un cuerpo de conocimiento científico liderado por investigadores e investigadoras romaníes, con capacidad de mejorar las respuestas políticas al antigitanismo en distintos ámbitos como la educación, y la necesidad de cerrar la brecha educativa que afecta a los y las romaníes, las malas condiciones de trabajo que afronta esta población, la vivienda

y el problema de segregación habitacional y de infravivienda, y la sanidad, con un enfoque integral libre de antigitanismo, con especial atención sobre la violencia obstétrica.

h. Adoptar medidas en materia educativa que erradiquen el Antigitanismo en las aulas, luchen contra la segregación, el absentismo y el fracaso escolar. Crear programas de seguimiento, formación a profesorado y refuerzo escolar.

i. Fomentar la formación y la creación de itinerarios de inserción sociolaboral, especialmente diseñados para el pueblo romaní. Creación de planes multidisciplinares y con perspectiva integral y con la colaboración del movimiento asociativo gitano y las entidades especializadas.

j. Crear programas de realojo e inclusión social de familias que viven en asentamientos o de infravivienda, con la implicación de la comunidad y fomentando la participación y el consenso con los actores clave (Administraciones Públicas regional y locales, ONG y líderes comunitarios).

k. Incluiremos el antigitanismo en todas las políticas públicas y en las medidas legislativas, o de cualquier otra índole, destinadas a garantizar la igualdad de trato y no discriminación en la Comunidad de Madrid.

6.7 Cooperación al desarrollo

La cooperación para el desarrollo es un compromiso histórico de vital importancia en la defensa y promoción de los derechos humanos. Además, resulta una herramienta crucial, dado el carácter global de los principales retos a los que nos enfrentamos en la actualidad. La Comunidad de Madrid debe saber estar a la altura del momento e incrementar sus esfuerzos en esta materia.

Los objetivos de desarrollo sostenible suponen una oportunidad para transformar la política en materia de desarrollo, con el objetivo de construir un mundo más sostenible, justo, igualitario e inclusivo. En este sentido, es imprescindible apostar por un modelo de cooperación transformador que, desde una perspectiva feminista y en defensa del medioambiente, centre sus esfuerzos en luchar contra la pobreza y la desigualdad, mediante la acción conjunta de los distintos actores.

Por ello, consideramos fundamental que se impulsen políticas autonómicas de cooperación que fomenten la igualdad, la libertad, la democracia, la calidad de vida y la promoción de los derechos de todas las personas en todas las regiones del mundo:

117. Incrementar la dotación destinada a la Ayuda Oficial para el Desarrollo al 0,4 % del presupuesto de la Comunidad de Madrid durante el primer año, con el objetivo de alcanzar el 0,7 % antes de finalizar la legislatura.

118. Convertir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en una agenda transversal con dotación presupuestaria suficiente encaminada a llevar a cabo acciones para la lucha contra el cambio climático, contra

la pobreza y contra la desigualdad, desde una perspectiva sostenible y feminista.

119. Creación de un organismo independiente, elegido por mayoría cualificada de la Asamblea de Madrid, que fiscalice la actividad de la Administración madrileña en la aplicación de la Agenda 2030, con participación de las organizaciones de la sociedad civil. Dicho organismo actuará como instancia de evaluación de las políticas públicas en relación con el desarrollo sostenible, los derechos humanos y el cumplimiento de la agenda.

120. Garantizar la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales de los países involucrados en la implementación de los programas de cooperación al desarrollo, así como de otras instituciones implicadas en esta materia, tales como sindicatos, universidades y Administraciones locales.

121. Fomentar la transparencia en la gestión de las políticas en materia de cooperación al desarrollo a través de mecanismos de evaluación de las distintas políticas, proyectos y programas, que incorporen indicadores sociales y de derechos humanos.

122. Impulsar desde las políticas de cooperación al desarrollo la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Para ello, se contemplará de manera transversal el enfoque diferencial de género en cada una de las fases de los proyectos de cooperación promovidos desde la Comunidad de Madrid, y se garantizará la participación activa de las mujeres de los países involucrados en el diseño e implementación de los mismos.

123. Apostar por un consumo responsable desde las instituciones de la Comunidad de Madrid, a través del comercio justo y la financiación alternativa. Se incentivará, asimismo, el consumo de productos locales y el pequeño comercio con el fin de reducir los impactos y afectaciones de la economía global en los países empobrecidos. En este sentido, no se apoyarán actividades económicas que contribuyan a la vulneración de los derechos humanos; en el caso de Israel, aquellas que perpetúen la situación de ocupación sobre el pueblo palestino; o en el caso de Marruecos, las llevadas cabo con el fin de contribuir directa o indirectamente a la explotación de recursos del Sáhara Occidental.

124. Promover la educación para el desarrollo y la ciudadanía global con el fin de impulsar una ciudadanía global crítica y activa. Para ello, se pondrán en marcha programas de formación del profesorado en el ámbito tanto universitario como escolar, que incluyan la Agenda 2030 como eje vertebrador, de manera que los objetivos de desarrollo estén presentes de manera transversal en el ámbito de la educación.

125. Garantizar una programación en la televisión pública de la Comunidad de Madrid basada en la pluralidad ideológica, social y cultural que ponga en valor las capacidades de la ciudadanía para contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

6.8 Memoria democrática

La Comunidad de Madrid debe ser impulsora del cumplimiento de los derechos humanos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, «poner su parte» y asumir su responsabilidad y compromiso para que nuestro país deje de ser, en este sentido, una anomalía democrática. De este modo se atenderán de forma definitiva las reclamaciones que recibimos de las instituciones internacionales a este respecto, y dejaremos atrás la ausencia total de políticas públicas de memoria que ha sufrido especialmente nuestra región desde su origen, en 1983.

Así, en Podemos Comunidad de Madrid entendemos las memorias histórica y democrática como derechos individuales y colectivos, no solo para conocer cómo y con qué consecuencias se han conquistado las libertades políticas, el bienestar material y los valores democráticos, reconociendo, atendiendo y reparando los derechos negados a las personas e instituciones que dieron vida, muchas veces, literalmente, a nuestra democracia, sino también mirando hacia un futuro donde el aprendizaje que nos proporciona el conocimiento y la valoración de estas experiencias colectivas pasadas nos brinde las herramientas que garanticen la construcción y el crecimiento de nuestra democracia con una mayor calidad, sin el lastre, aún demasiado pesado, de la herencia franquista:

126. Elaboración de la Ley Integral de memoria democrática y de reconocimiento y reparación de víctimas del franquismo de la Comunidad de Madrid. Con el fin de establecer un marco jurídico propio en la Comunidad de Madrid, elaboraremos esta ley para, en el

desarrollo de la Ley 52/2007, conocida como de Memoria Histórica, garantizar los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, tal y como recoge el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Dicha ley incluirá la perspectiva de género, y especialmente la conocida como «causa de los bebés robados», con la generación de un banco de ADN público con base en el Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid.

127. Creación de una Agencia autonómica para la coordinación y promoción de políticas de acceso a la justicia y facilitación de tareas de localización e identificación para las víctimas del franquismo que incluya, como mínimo y entre otros, el exilio, las desapariciones, a las y los represaliados, encarcelados, torturados, preventorios, trabajo esclavo y bebés robados. En ella se generarán bases de datos y censos de personas desaparecidas y víctimas de la guerra, la dictadura y la causa de los bebés robados.

128. Elaboración del mapa integral de fosas comunes de la Comunidad de Madrid, que permita, a posteriori, diseñar un plan integral de exhumaciones.

129. Facilitar la participación y ayuda de la Administración autonómica en las investigaciones de crímenes de lesa humanidad cometidos por el franquismo en la Comunidad de Madrid tanto dentro como fuera de España.

130. Personación de la Comunidad de Madrid como entidad jurídica en la conocida como «Querrela Argentina», tal y como ha sido aprobado en la presente legislatura por la Asamblea de Madrid, y en

los juzgados locales representando a las víctimas de crímenes de lesa humanidad de nuestra comunidad o sobre madrileños y madrileñas en otros lugares.

131. Creación de una Comisión de Trabajo Permanente y Multidisciplinar que incluya la participación del movimiento memorialista de la Comunidad de Madrid, así como refuerzo de la Comisión de Seguimiento Documental de la Causa de los bebés robados, destinando para ello mayor dotación especializada a la Dirección General de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid.

132. Promover, en coordinación y consonancia con las diferentes instituciones estatales y municipales, la eliminación, remoción o resignificación, en su caso, de simbología y monumentos conmemorativos del golpe de Estado de 1936 y la dictadura franquista sitios en la Comunidad de Madrid.

133. Impulsar, en coordinación y consonancia con el Gobierno del Estado, la eliminación como símbolo de exaltación franquista y resignificación total previa exhumación de las víctimas enterradas contra su voluntad y el traslado de los restos de Francisco Franco y Jose António Primo de Rivera en el mausoleo situado en el Valle de Cuelgamuros, en consonancia con las recomendaciones de la ONU.

134. Retirada de la publicidad turística oficial de la Comunidad de Madrid del Valle de los Caídos y la ruta imperial, en tanto en cuanto no sean resignificados dichos lugares.

135. Promover la creación de diferentes espacios de la memoria desde la perspectiva de la pedagogía crítica, a la cabeza de los

cuales se encontraría el Museo de la Memoria de la Comunidad de Madrid, para el que se estudiaría la propuesta al respecto de varias organizaciones memorialistas y vecinales sobre su situación en la antigua cárcel de Carabanchel.

136. Creación de un espacio de memoria en la Real Casa de Correos, actual sede de Gobierno de la Comunidad de Madrid y antigua Dirección General de Seguridad, sito en la Puerta del Sol, 7. Generando recorrido explicativo por los sotanos, donde se sitúan las celdas que aún conservan su configuración original como calabozos y lugares de tortura.

137. Adoptar las medidas necesarias para el reconocimiento social y cultural de los lugares de la memoria democrática y antifascista. A tales efectos, se procederá a la localización, catalogación y declaración como patrimonio histórico de los lugares de memoria y a su señalización mediante monumentos, placas y paneles que expliquen los hechos que tuvieron lugar.

138. Creación y ordenación del recorrido del paisaje cultural de la memoria de la Guerra Civil en el Frente del Jarama.

139. Establecer los mecanismos institucionales para el esclarecimiento y divulgación de la verdad, garantizando el acceso a los archivos públicos y privados, incluidos los hospitalarios y eclesiásticos, que pudieran contener información relativa a la Guerra Civil, dictadura, nacimientos, legajos, bautismos y defunciones, sitios en la Comunidad de Madrid.

140. Promoción y desarrollo de medidas e iniciativas orientadas a la restitución de la memoria colectiva y construcción de una cultura de los derechos humanos en el sistema educativo, y formación para

las empleadas y los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, así como formación para las empleadas y los empleados públicos en el ámbito de la Administración local dependiente de la región tales como policías locales.

141. Apoyar y potenciar la creación de proyectos que visualicen contenidos y aportaciones de mujeres durante el periodo de la II República, la Guerra Civil, la dictadura franquista y la etapa en democracia en la que se extiende el robo de bebés con la creación de una beca específica para apoyar la investigación para la recuperación de la memoria histórica de las mujeres.

142. Reinstauración del nombre original de los ocho colegios públicos madrileños construidos durante a II República, sobre los que en la actualidad aún rigen de facto las órdenes de cambio de nombres realizadas durante la Guerra Civil y la dictadura.

143. Establecimiento de estrategias de colaboración con las universidades públicas madrileñas, entidades e industria cultural y turística para la extensión y potenciación de la cultura de la memoria y los derechos humanos.

144. Realización de un plan de rescate y puesta a disposición pública de todo el patrimonio documental, gráfico, fotográfico y cinematográfico que permita reconstruir la historia de la represión franquista y de la dictadura.

145. Realización y emisión en la radiotelevisión pública de la Comunidad de Madrid (Telemadrid) de campañas de sensibilización e información en memoria, y específicas en torno a los casos de derecho a la identidad biológica sin resolución de la causa de los bebés robados.

146. Promoción de políticas de reparación y reconocimiento, comenzando por la solicitud de perdón oficial como Administración Pública, a las víctimas que lucharon en defensa de la legalidad de la II República española y la democracia y a las víctimas de la dictadura franquista por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

147. Realización de un convenio de colaboración con diferentes universidades públicas madrileñas para la auditoría y catalogación de bienes expoliados durante la dictadura en la Comunidad de Madrid, así como de empresas que resultaron beneficiadas de trabajo forzoso sitas en la región.

148. Promoción y ayuda a los municipios de la Comunidad de Madrid para la adopción de las medidas anteriormente citadas a las que haya lugar a nivel de la Administración local.

149. Anulación de todo tipo de acuerdos de colaboración y subvenciones con aquellas instituciones, entidades y fundaciones públicas y privadas que participen de cualquier ejercicio de exaltación honores y reconocimientos a responsables del golpe de Estado de 1936 o de la dictadura.

150. Retirada de todo tipo de distinciones, condecoraciones y medallas concedidas por la comunidad a todas las personas acusadas y reconocidas por la violación de los derechos humanos.

151. Fomentar la recuperación de los nombres e historias de vida de las mujeres republicanas.



